

EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN

CIRCULAR GP-012-2024

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, **ABG. MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento Interno de Trabajo referente a la "Modalidad y goce de Vacaciones", se les comunica que las vacaciones correspondientes al **PRIMER PERIODO VACACIONAL** se gozaran de la siguiente manera:

PRIMERO: a) **CONCEDER VACACIONES:** a partir del **LUNES PRIMERO (01) AL MIERCOLES DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, retornando a sus labores diarias el día **JUEVES DIECIOCHO (18) DE JULIO** del presente año.

SEGUNDO: Lo anterior sin perjuicio de los turnos programados de conformidad con lo establecido con el Art. 20 del RIT, los cuales deberán cubrirse de forma presencial, debiendo marcar su hora de entrada y salida de la institución en el reloj marcador o acreditar su personamiento en audiencias dentro de la jornada de turno, mismos que tendrán que ser notificados a esta Gerencia de Personal para su respectivo control.

TERCERO: Con relación a los puestos Directivos y jefes de Unidades, se les solicita quedar atentos a cualquier disposición o llamado por parte del Despacho de esta Procuraduría General de la República.

Atentamente;



Abg. Wilfredo Alejandro Cordova
Gerente de Personal

 Archivo

¡El recurso más importante son los empleados!